

RESOLUCION No. 86-2-1-1- 01405⁰⁰18

AB. OTTON MORAN RAMIREZ

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976; y, por la Señora Superintendente de Compañias, en sus Resoluciones Nos. ADM-86-058 y ADM-86-067 del 18 y 21 de febrero de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 23 de octubre de 1985, se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía "PROVEEDORA PESQUERA DE BRISA S.A. PROBRI-SA", la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero Suplente del cantón Guayaquil, abogado Virgilio Jarrín Acunzo, el 27 de enero de 1986;

QUE el señor Gosseling De Vries Van Dijk, con el patrocinio del abogado Luis H. Zúñiga Rosas, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-0255 del 27 de febrero de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la reforma de estatutos de la compañía "PROVEEDORA PESQUERA DE BRISA S.A. PROBRI-SA", constante en las referidas escrituras públicas.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

.../

Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No. 86-2-1-1-
Cía.: "PROVEEDORA PESQUERA DE BRISA S.A. "PROBRISA"

01405

ARTICULO CUARTO.- Disponer que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de enero de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que un extracto de las indicadas escrituras públicas, se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

27 FEB. 1986


Ab. Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

OAM/ent.
DL: JIAO

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 7.995 a 7.999, número 1.914 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.090 del Repertorio.- Guayaquil, once de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 3.283 y 8.000 del Registro Mercantil de 1.982 y 1.986, respectivamente, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

